

## Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

### Registro Mercantil de NAVARRA

Expedida el día: 17/05/2024 a las 13:08 horas.

Para cualquier consulta respecto a la petición que acaba de realizar recuerde el número de solicitud asignado:  
Nº Solicitud: **H61MM58N**

#### Datos generales

[Índice](#)

Denominación:	FABRICA DE ELEMENTOS DE HOSTELERIA Y SIMILARES SL
Inicio de operaciones:	01/06/1973
Domicilio social:	CORELLA, S/N. POLIGONO INDUSTRIAL, TUDELA TUDELA 31500 NAVARRA
Duración:	Indefinida
N.I.F.:	B31060775 EUID: ES31015.000005062
Datos registrales:	Hoja NA-11510 Tomo 546 Folio 102 IRUS: 1000192732554
Objeto social:	FABRICACION Y VENTA DE MUEBLES METALICOS.
Estructura del órgano:	Administrador único
Unipersonalidad:	La sociedad de esta hoja es unipersonal, siendo su socio único ANTONIO MATACHANA SA, con N.I.F. A08238578
Último depósito contable:	2022

#### Asientos de presentación vigentes

[Índice](#)

No existen asientos de presentación vigentes

#### Situaciones especiales

[Índice](#)

No existen situaciones especiales



**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN  
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**  
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

**IDA1**

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

Forma jurídica: SA: **01011** SL: **01012**

NIF: **01010** B31060775 Otras: **01013**

LEI: **01009** Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)

Denominación social: **01020** FABRICA DE ELEMENTOS DE HOSTELERIA Y SIMILARES,SLU

Domicilio social: **01022** CTRA. CORELLA, S/N, VIAL C (POL. IND.)

Municipio: **01023** TUDELA Provincia: **01025** NAVARRA

Código postal: **01024** 31500 Teléfono: **01031** 948.822.778

Dirección de e-mail de contacto de la empresa **01037** javillagrasa@matachana.com

Pertenencia a un grupo de sociedades: DENOMINACIÓN SOCIAL NIF

Sociedad dominante directa: **01041** ANTONIO MATACHANA, S.A. **01040** A08238578

Sociedad dominante última del grupo: **01061** ANTONIO MATACHANA, S.A. **01060** A08238578

**ACTIVIDAD**

Actividad principal: **02009** Fabricación de otros muebles (1)

Código CNAE: **02001** 3109 (1)

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Porcentaje de mujeres en el órgano de administración (2):

	EJERCICIO 2022 (3)	EJERCICIO 2021 (4)
<b>04211</b>	0	0

**PERSONAL ASALARIADO**

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

	EJERCICIO 2022 (3)	EJERCICIO 2021 (4)
FIJO (5): <b>04001</b>	17,90	16,66
NO FIJO (6): <b>04002</b>	0,47	0,36

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

<b>04010</b>	0	0
--------------	---	---

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2022 (3)		EJERCICIO 2021 (4)	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
FIJO: <b>04120</b>	17	2	13	2
NO FIJO: <b>04122</b>	0	0	1	0

**PRESENTACIÓN DE CUENTAS**

	EJERCICIO 2022 (3)			EJERCICIO 2021 (4)			
	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	<b>01102</b>	2.022	1	1	2.021	1	1
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	<b>01101</b>	2.022	12	31	2.021	12	31

Número de páginas presentadas al depósito: **01901** 48

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:

**01903**

**UNIDADES**

Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales:

Euros: **09001**

Miles de euros: **09002**

Millones de euros: **09003**

- (1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
- (2) En el Órgano de Administración, en caso de administrador único, se indicará 0% o 100%. En caso de varios administradores solidarios o mancomunados o Consejo de Administración, se indicará el porcentaje que corresponda.
- (3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
- (4) Ejercicio anterior.
- (5) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
- a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
- b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
- c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada efectivamente trabajada.
- (6) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):
- n.º de personas contratadas ×  $\frac{\text{n.º medio de semanas trabajadas}}{52}$

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN  
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA  
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)**

**IDA2**

**APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)**

Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

<b>Base de reparto</b>	EJERCICIO <u>2022</u> (2)	EJERCICIO <u>2021</u> (3)
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias . . . . .	91000 70.890,53	48.509,55
Remanente . . . . .	91001	
Reservas voluntarias . . . . .	91002	
Otras reservas de libre disposición . . . . .	91003	
<b>TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN . . . . .</b>	<b>91004 70.890,53</b>	<b>48.509,55</b>

<b>Aplicación a</b>	EJERCICIO <u>2022</u> (2)	EJERCICIO <u>2021</u> (3)
Reserva legal . . . . .	91005	
Reservas especiales . . . . .	91007	
Reservas voluntarias . . . . .	91008 70.890,53	48.509,55
Dividendos . . . . .	91009	
Remanente y otros . . . . .	91010	
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores . . . . .	91011	
<b>APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO . . . . .</b>	<b>91012 70.890,53</b>	<b>48.509,55</b>

**INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)**

	EJERCICIO <u>2022</u> (2)	EJERCICIO <u>2021</u> (3)
Período medio de pago a proveedores (días) . . . . .	94705 59	60

(1) Propuesta de aplicación de resultados, artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010, de 2 de julio).  
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
(3) Ejercicio anterior.  
(4) Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

## **FÁBRICA DE ELEMENTOS DE HOSTELERÍA Y SIMILARES S.L.U.**

MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL  
31 DE DICIEMBRE DE 2022.

### **NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.**

Fecha de Constitución: 01/06/1973.

Domicilio social: Carretera de Corella s/n, Vial C, Polígono Industrial. Tudela (Navarra)

Actividad: Fabricación de mobiliario en acero inoxidable.

Período de vigencia de la actividad: Indefinida.

### **NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.**

#### **1) IMAGEN FIEL**

Las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2022 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de forma abreviada de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la Sociedad habidos durante el correspondiente ejercicio. Dichas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Socios, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 formuladas por los Administradores fueron aprobadas por la Junta General de Socios de 30 de junio de 2022.

#### **2) PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS.**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Los Administradores han formulado estas cuentas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas.

En general no existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse. Asimismo, en virtud del principio de importancia relativa, la posible no aplicación de algún principio obligatorio no tiene en ningún caso una influencia significativa en las valoraciones de los activos, pasivos, gastos e ingresos.

### **3) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.**

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que el Órgano de Administración considere que, a la fecha de formulación de los mismos, exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

Los Administradores de la Sociedad han podido utilizar para la elaboración de las cuentas anuales algunas estimaciones para valorar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2022 y 2021; no obstante, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría en su caso, de forma prospectiva.

### **4) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

A los efectos de la obligación establecida en el art. 35.6 del vigente Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del correspondiente principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, junto con las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 la Sociedad incorpora las cifras correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

Las cuentas anuales de los ejercicios 2022 y 2021 se presentan según el modelo abreviado establecido en el R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, por cumplir la Sociedad con los requisitos y límites establecidos en los artículos 257, 258 y 261 del R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

### **5) ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS Y AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.**

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, con carácter general y en la medida que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

**6) CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES.**

Durante el ejercicio 2022 no se han producido cambios de criterios contables con efectos significativos respecto de los criterios aplicados en el ejercicio 2021.

La entrada en vigor del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, que modificó el Plan General de Contabilidad, en lo referente a los criterios de clasificación y valoración de los instrumentos financieros y al reconocimiento de ingresos ordinarios derivados de la entrega de bienes y prestación de servicios, no ha producido cambios de criterios contables en la Sociedad.

**7) CORRECCIÓN DE ERRORES.**

No se han producido durante el ejercicio 2022 y 2021 ajustes por corrección de errores cuyo efecto fuera significativo en el registro y valoración de activos, pasivos, gastos e ingresos.

**8) IMPORTANCIA RELATIVA.**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad vigente, ha tenido en cuenta el principio de importancia relativa en relación con las cuentas anuales de los ejercicios 2022 y 2021.

**NOTA 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS.**

El Órgano de Administración propone a la Junta General de Socios la aprobación de la distribución de resultados del ejercicio 2022 que se indica a continuación (importes expresados en euros):

<b>BASE DE REPARTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	70.890,53
<b>TOTAL</b>	<b>70.890,53</b>

<b>APLICACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
A reservas voluntarias	70.890,53
<b>TOTAL</b>	<b>70.890,53</b>

La distribución prevista en el reparto del resultado del ejercicio cumple con los requisitos y limitaciones establecidas en los Estatutos de la Sociedad y en la normativa legal vigente.

Asimismo, la aplicación de resultados del ejercicio 2021, aprobada por la Junta General de la Sociedad de fecha 30 de junio de 2022, fue la siguiente (importes expresados en euros):

<b>BASE DE REPARTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	48.509,55
<b>TOTAL</b>	<b>48.509,55</b>

<b>APLICACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
A reservas voluntarias	48.509,55
<b>TOTAL</b>	<b>48.509,55</b>

No se distribuyeron dividendos a cuenta durante los ejercicios 2022 y 2021. Asimismo, no se han distribuido dividendos en los últimos cinco ejercicios.

#### **NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

##### **1) INMOVILIZADO INTANGIBLE.**

Las aplicaciones informáticas y los proyectos de desarrollo sobre los que no existen dudas de su éxito técnico-comercial se valoran a su coste de adquisición o al coste acumulado de fabricación aplicado de acuerdo con las normas de valoración de las existencias y la Resolución de 14 de abril de 2015, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se establecen los criterios para la determinación del coste de producción.

Las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente en cinco años desde su adquisición o finalización. Los proyectos de desarrollo se amortizan linealmente en cinco años desde su adquisición o finalización, o bien se recuperan como mayor coste de los contratos obtenidos en dicho plazo relacionados con el desarrollo, en cuyo caso se traspasan a existencias.

##### **2) INMOVILIZADO MATERIAL.**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se hallan valorados a su coste de producción o precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado se hallan valorados al coste acumulado de producción, el cual se compone del precio de adquisición de las materias primas y los costes directa e indirectamente aplicables a la producción del bien en cuestión, calculado de acuerdo con las políticas contables de las existencias y la Resolución de 14 de abril de 2015, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se establecen los criterios para la determinación del coste de producción.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil, y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación, modernización o mejoras que dan lugar a una mayor productividad, capacidad o eficiencia, o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, y respetando los coeficientes legales.

	Años de vida útil estimada
Construcciones	25-50
Instalaciones técnicas y maquinaria	6-10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	4-10
Otro inmovilizado	10

Durante los ejercicios 2022 y 2021, la Sociedad no ha capitalizado gastos financieros dentro de la partida de inmovilizado material por no tener obras significativas cuyo período de construcción sea superior a un ejercicio y considerar que los gastos financieros genéricos imputables son poco significativos.

Los beneficios o pérdidas que se producen en la enajenación de los elementos de inmovilizado material se registran en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **3) INVERSIONES INMOBILIARIAS.**

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance de situación recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Las inversiones inmobiliarias se reconocen por su precio de adquisición menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas. Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes, mientras que los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios en que se incurren.

La Sociedad no ha tenido en los ejercicios 2022 y 2021 activos que deban ser clasificados como "Inversiones Inmobiliarias" en el activo del balance de situación.

#### **4) ARRENDAMIENTOS Y PERMUTAS.**

##### **Arrendamientos.**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

Para el registro de los arrendamientos financieros, en el momento inicial, el arrendatario registrará un activo de acuerdo con la naturaleza del bien objeto del contrato, según se trate de un elemento del inmovilizado material, intangible o inmobiliario, y un pasivo financiero por el mismo importe.

El valor del activo será el menor valor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual de los pagos mínimos acordados durante el plazo del arrendamiento (incluido el pago por la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio) y calculados al inicio del mismo, con exclusión de las cuotas de carácter contingente y del coste de los servicios e impuestos repercutibles por el arrendador. A estos efectos, se entiende por cuotas de carácter contingente aquellos pagos por arrendamiento cuyo importe no es fijo, sino que depende de la evolución futura de una variable, como ocurrirá, por ejemplo, en los intereses financieros variables.

Adicionalmente, los gastos directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario se considerarán como mayor valor del activo.

Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y, si éste no se puede determinar, el tipo de interés de mercado para operaciones similares.

En aquellos casos en que la Sociedad actúa como arrendador en una operación de arrendamiento financiero, el resultado derivado de la misma se considerará comprendido dentro de las operaciones de tráfico comercial y se aplicarán los criterios contenidos en la norma relativa a ingresos por ventas y prestación de servicios.

La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo cuando se estime que de ello resulta un efecto significativo en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las cuotas de carácter contingente serán gastos del ejercicio en que se incurre en ellos.

En los arrendamientos operativos los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

En el caso excepcional producido por el COVID-19, cuando la Sociedad, en su posición de arrendatario o arrendador, hubiera llegado a un acuerdo para reducir las rentas de los arrendamientos operativos, se considera que el hecho económico desencadenante de la disminución del precio de la cesión del derecho de uso no guarda relación con los ejercicios posteriores, sino con la situación económica actual derivada de la pandemia; es decir, dicha reducción no se trata como un incentivo al arrendamiento, sino como un ajuste temporal de la renta a la situación económica sobrevenida, otorgándole en consecuencia la Sociedad el tratamiento previsto en la norma contable para las rentas contingentes.

Asimismo, el coste de adquisición de los bienes arrendados se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gastos en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos de los arrendamientos.

Cualquier otro cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del período de arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

### **Permutas.**

Las permutas de bienes del inmovilizado se considerarán que tienen carácter comercial si la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado, o, cuando el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa se vea modificada como consecuencia de la operación.

En las permutas de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado, más, en su caso, las contrapartidas que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio, se reconocerán como ingreso o gasto, según proceda, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial (o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación), el inmovilizado material recibido se valorará por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor. No se reconocerá, por tanto, ningún ingreso o gasto.

### **5) DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS.**

A la fecha de cierre del ejercicio, la Sociedad analiza el valor de sus activos no corrientes para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar el importe del saneamiento en el caso de que finalmente sea necesario. El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por el coste de su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados.

En el caso en el que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro por la diferencia con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias y abono al epígrafe "Inmovilizado material" del balance de situación.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

Durante los ejercicios 2022 y 2021, la Sociedad no ha registrado ningún importe en concepto de deterioro del valor de sus activos no corrientes.

## **6) INSTRUMENTOS FINANCIEROS.**

Como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 1/2021 (ver apartado 6 de la nota 2), la Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las siguientes categorías:

### **Activos financieros.**

#### Clasificación:

##### *1. Activos financieros a coste amortizado.*

Incluye activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que la Sociedad mantiene la inversión con el objeto de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar, en las fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría:

- Créditos por operaciones comerciales: originados por la venta de bienes o servicios, por operaciones de tráfico con cobro aplazado.
- Créditos por operaciones no comerciales: proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Sociedad cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

*2. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.*

Incluye activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe principal pendiente, y no se mantienen para negociar ni procede su clasificación en la categoría anterior. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio designadas irrevocablemente por la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial, siempre y cuando no se mantengan para negociar ni deban valorarse a coste.

*3. Activos financieros a valor razonable con cambios la cuenta de pérdidas y ganancias.*

Incluye los activos financieros mantenidos para negociar y aquellos activos financieros que no han sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Asimismo, se incluyen en esta categoría los activos financieros que así designa opcionalmente la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial, que en caso contrario se habría incluido en otra categoría, debido a que dicha designación elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en caso contrario.

En esta categoría se reconocen pues, generalmente, los activos financieros siguientes:

- Aquellos que se originan o adquieren con el propósito de venderlos en el corto plazo, por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio cotizados que se adquieren para venderlos en el corto plazo.
- Los que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancia en el corto plazo
- Los instrumentos financieros derivados, siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

*4. Activos financieros a coste.*

Se incluyen en esta categoría las siguientes inversiones:

- Instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas.
- Instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.

- Activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- Aportaciones realizadas en contratos de cuentas en participación y similares.
- Préstamos participativos con intereses de carácter contingente.
- Activos financieros que deberían clasificarse a valor razonable per su valor no puede estimarse de forma fiable.

Se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

#### Valoración inicial.

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. No obstante, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio los costes de transacción directamente atribuibles a los activos registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente, a partir del 1 de enero de 2021, a la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### Valoración posterior.

Los activos financieros a "coste amortizado" se registrarán aplicando dicho criterio de valoración imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los activos financieros incluidos en la categoría de valor razonable con cambios en el patrimonio neto se registrarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros a "valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias" se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

Los activos financieros a coste se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

#### Deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un "test de deterioro" para los activos financieros que no están registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el importe recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros.

Para los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en el patrimonio neto se presumirá que existe deterioro cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor. Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio, existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los activos financieros a coste amortizado, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales. Para instrumentos de deuda clasificados como inversiones a vencimiento, la Sociedad utiliza el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

Asimismo, para las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo, el cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido como el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta. En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida en que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

#### Bajas de activos financieros.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

En aquellos casos en los que la Sociedad cede un activo financiero en su totalidad, pero retiene el derecho de administración del activo financiero a cambio de una comisión, se reconoce un activo o pasivo correspondiente a la prestación de dicho servicio. Si la contraprestación recibida es inferior a los gastos a incurrir como consecuencia de la prestación del servicio se reconoce un pasivo por un importe equivalente a las obligaciones contraídas valoradas a valor razonable. Si la contraprestación por el servicio es superior a la que resultaría de aplicar una remuneración adecuada se reconoce un activo por los derechos de administración.

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

Los criterios de reconocimiento de la baja de activos financieros en operaciones en las que la Sociedad ni cede ni retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad se basan en el análisis del grado de control mantenido. De esta forma:

- Si la Sociedad no ha retenido el control, se da de baja el activo financiero y se reconocen de forma separada, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la cesión.
- Si se ha retenido el control, continúa reconociendo el activo financiero por el compromiso continuo de la Sociedad en el mismo y registra un pasivo asociado que se valora de forma consistente con el activo cedido. El compromiso continuo en el activo financiero se determina por el importe de su exposición a los cambios de valor en dicho activo. El activo y el pasivo asociado se valora en función de los derechos y obligaciones que la Sociedad ha reconocido. El pasivo asociado se reconoce de forma que el valor contable del activo y del pasivo asociado es igual al coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por la Sociedad, cuando el activo se valora a coste amortizado o al valor razonable de los derechos y obligaciones mantenidos por la Sociedad, si el activo se valora a valor razonable. La Sociedad sigue reconociendo los ingresos derivados del activo en la medida de su compromiso continuo y los gastos derivados del pasivo asociado. Las variaciones del valor razonable del activo y del pasivo asociado, se reconocen consistentemente en resultados o en patrimonio, siguiendo los criterios generales de reconocimiento expuestos anteriormente y no se deben compensar.

Las transacciones en las que la Sociedad retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero cedido se registran mediante el reconocimiento en cuentas de pasivo de la contraprestación recibida. Los gastos de la transacción se reconocen en resultados siguiendo el método del tipo de interés efectivo.

## **Pasivos financieros.**

### *Pasivos financieros a coste amortizado.*

Son aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o aquellos que, sin tener un origen comercial, no siendo instrumentos financieros derivados, procedan de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo del mercado.

Estos pasivos se valoran inicialmente por su valor razonables que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los gastos de la transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tenga un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Con posterioridad, al cierre del ejercicio, estos pasivos se valoran por su coste amortizado.

Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

### *Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.*

Incluye los pasivos financieros que cumplen las siguientes condiciones:

- i) Son pasivos que se mantienen para negociar, lo cual se considera así cuando:
  - a. Se emita o asuma principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo.
  - b. Sea una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados.

- c. Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
  - d. Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.
- ii) Desde el momento de su reconocimiento inicial, ha sido designado por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial, la empresa valorará los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable imputando los cambios a la cuenta de pérdidas y ganancias.

*Bajas y modificaciones de pasivos financieros.*

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

El intercambio de instrumentos de deuda entre la Sociedad y la contraparte o las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes.

La Sociedad considera que las condiciones son sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía restan del pasivo financiero original.

## **7) INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO EN PODER DE LA SOCIEDAD.**

La adquisición por la Sociedad de instrumentos de patrimonio se presenta por el coste de adquisición de forma separada como minoración de los fondos propios del balance. En las transacciones realizadas con instrumentos de patrimonio propio no se reconoce ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La venta de participaciones propias se contabiliza al precio histórico de adquisición de las acciones que se transmiten.

Los costes de transacción relacionados con instrumentos de patrimonio propio, incluyendo los costes de emisión relacionados con una combinación de negocios, se registran, siempre que su importe haya sido relevante, como una minoración de las reservas, una vez considerado cualquier efecto fiscal. Si estos costes de transacción no son de un importe significativo, se contabilizan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

## **8) VALORACIÓN DE LAS EXISTENCIAS.**

Las existencias se valoran siguiendo los criterios siguientes:

- Las materias primas, comerciales y otros aprovisionamientos se valoran a su precio de adquisición.
- El producto en curso y terminado se valora añadiendo al coste de la materia prima los costes de producción directos e indirectos imputables al producto según la fase de elaboración en que se encuentren y de acuerdo con lo establecido por la Resolución de 14 de abril de 2015, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se establecen los criterios para la determinación del coste de producción.

Se reducen estos valores en el caso de que sean superiores al valor de mercado. A estos efectos se entenderá por valor de mercado:

- Para materias primas, su precio de reposición o el valor neto de realización si fuese menor.
- Para mercaderías y productos terminados, su valor de realización deducidos los gastos de comercialización que correspondan.

## **9) TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA.**

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el Euro, consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambios vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación si el resultado de ello es significativo. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

## **10) IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.**

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios, que incluye los impuestos soportados en el extranjero, comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican con aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas en la declaración del impuesto. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible. Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en Patrimonio Neto.

#### **11) INGRESOS Y GASTOS.**

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo; es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Siguiendo el principio de prudencia valorativa, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **12) PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.**

En la formulación de las cuentas anuales se diferencia entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe o momento de cancelación.

- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la empresa.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que, cuando son relevantes o puedan originar importes significativos, se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, y siempre y cuando no sean considerados remotos.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

La Sociedad dota provisiones con abono al epígrafe "Provisiones a largo plazo" del balance de situación como consecuencia de la existencia de una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la Sociedad espera desprenderse de recursos. El importe consiste en la mejor estimación realizada a la fecha por los Administradores de la Sociedad y se registra al valor actual, siempre y cuando el efecto financiero sea significativo.

En el epígrafe "Provisiones a corto plazo" del balance de situación se recogen las provisiones que la Sociedad constituye para cubrir principalmente los gastos de garantía y servicio de asistencia contractuales y otros aspectos relacionados que se puedan derivar de su actividad (royalties, requerimientos contractuales, etc.). La Sociedad registra en el epígrafe "Otros gastos de explotación" la diferencia entre las provisiones por estos conceptos necesarias al cierre del ejercicio y las registradas al cierre del ejercicio anterior.

### **13) COMPROMISOS CON EL PERSONAL.**

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en que se adopta la decisión del despido.

En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

La Sociedad no tenía contraídas obligaciones legales o contractuales referentes al personal de la empresa con motivo de su jubilación o por otras atenciones de carácter social.

#### **14) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.**

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado recibido.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, se distinguirá entre los siguientes tipos:

- a) Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan, salvo si se destinan a financiar el déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios.
- b) Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en que se devenguen los gastos que financian.
- c) Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos: se distinguirán los siguientes casos:
  - a. Activos no corrientes amortizables: se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

- b. Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en inventario.
  - c. Activos financieros: se imputan como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
  - d. Cancelación de deudas: se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.
- d) Los importes monetarios que se reciban sin una finalidad específica se imputan como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

#### **15) COMBINACIONES DE NEGOCIOS Y NEGOCIOS CONJUNTOS.**

La Sociedad no ha participado en combinaciones de negocios o negocios conjuntos en los ejercicios 2022 y 2021.

#### **16) TRANSACCIONES ENTRE VINCULADAS.**

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado.

Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente justificados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este concepto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

#### **17) ACTUACIONES EMPRESARIALES CON INCIDENCIA EN EL MEDIO AMBIENTE**

Los gastos ocasionados por las actuaciones de la Sociedad con incidencia en el medio ambiente se llevan a resultados, excepto aquellos que impliquen una mejora en maquinaria o instalaciones existentes y que den lugar a un aumento de su vida útil estimada, que son objeto de activación como mayor valor del activo que se trate.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las inversiones medioambientales a su coste de adquisición o de producción neto de su amortización acumulada, clasificándolas en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material en función de su naturaleza.

Los gastos incurridos por requerimiento de la legislación medioambiental aplicable son clasificados dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación a su patrimonio neto, su situación financiera o sus resultados. Por este motivo no se incluyen los desgloses específicos en esta memoria.

**NOTA 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE, INMOVILIZADO MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS.**

**INMOVILIZADO INTANGIBLE.**

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en el ejercicio 2022 ha sido el siguiente (importe en euros):

<b>Valor de Coste</b>	<b>31.12.21</b>	<b>Entradas</b>	<b>Bajas</b>	<b>31.12.22</b>
Gastos I+D	10.098,31			10.098,31
Aplicaciones informáticas	9.302,36	450,00		9.752,36
<b>Total Valor de Coste</b>	<b>19.400,67</b>	<b>450,00</b>	<b>0,00</b>	<b>19.850,67</b>
<hr/>				
<b>Amortizaciones</b>	<b>31.12.21</b>	<b>Dotaciones</b>	<b>Bajas</b>	<b>31.12.22</b>
Gastos I+D	10.098,31			10.098,31
Aplicaciones informáticas	9.302,36			9.302,36
<b>Total Amortizaciones</b>	<b>19.400,67</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>19.400,67</b>
<hr/>				
<b>Total Neto</b>	<b>0,00</b>			<b>450,00</b>

La Sociedad no registró ningún movimiento en esta partida en el ejercicio 2021. Asimismo, a 31 de diciembre de 2021, todos los activos intangibles estaban íntegramente amortizados.

**INMOVILIZADO MATERIAL.**

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2022 y 2021 ha sido el siguiente (importe en euros):

**Ejercicio 2022:**

<b>Valor de Coste</b>	<b>31.12.21</b>	<b>Entradas</b>	<b>Bajas</b>	<b>31.12.22</b>
Edificios y Construcciones	88.668,33			88.668,33
Instalac. Técnicas y Maquin.	154.891,59			154.891,59
Otras Inst., Utillajes y Mobil.	987.093,01	32.618,44		1.019.711,45
Otro Inmovilizado	36.086,69	3.558,42		39.645,11
Inmovilizado en curso				
<b>Total Valor de Coste</b>	<b>1.266.739,62</b>	<b>36.176,86</b>		<b>1.302.916,48</b>

<b>Amortizaciones</b>	<b>31.12.21</b>	<b>Dotaciones</b>	<b>Bajas</b>	<b>31.12.22</b>
Edificios y Construcciones	42.670,08	4.140,05		46.810,13
Instalac. Técnicas y Maquin.	130.641,99	5.302,68		135.944,67
Otras Inst., Utillajes y Mobil.	777.240,52	34.206,82		811.447,34
Otro Inmovilizado	34.115,03	2.431,44		36.546,47
<b>Total Amortizaciones</b>	<b>984.667,62</b>	<b>46.080,99</b>		<b>1.030.748,61</b>

<b>Total Neto</b>	<b>282.072,00</b>			<b>272.167,87</b>
-------------------	-------------------	--	--	-------------------

**Ejercicio 2021:**

<b>Valor de Coste</b>	<b>31.12.20</b>	<b>Entradas</b>	<b>Bajas</b>	<b>31.12.21</b>
Edificios y Construcciones	88.668,33			88.668,33
Instalac. Técnicas y Maquin.	140.181,63	16.962,85	2.252,89	154.891,59
Otras Inst., Utillajes y Mobil.	963.152,81	23.940,20		987.093,01
Otro Inmovilizado	35.990,69	575,50	479,50	36.086,69
Inmovilizado en curso				
<b>Total Valor de Coste</b>	<b>1.227.993,46</b>	<b>41.478,55</b>	<b>2.732,39</b>	<b>1.266.739,62</b>

D. JUAN ANTONIO MATACHANA ARAMBURU, en calidad de Administrador Único de la Sociedad FÁBRICA DE ELEMENTOS DE HOSTELERÍA Y SIMILARES, S.L.U. (SOCIEDAD UNIPERSONAL), N.I.F. B31060775, y domicilio en calle Corella, s/n de Tudela

#### **CERTIFICA:**

Que en el Libro de Actas de la Sociedad obra la correspondiente a la Junta General Ordinaria de socios, celebrada con carácter de Universal, de FÁBRICA DE ELEMENTOS DE HOSTELERÍA Y SIMILARES, S.L.U., celebrada en su domicilio social, calle Corella, s/n de Tudela, el día treinta de junio del año dos mil veintitrés, con la asistencia del representante del socio único, titular del 100% de capital social y de los derechos de voto de la Compañía, actuando como Presidente D. Juan Antonio Matachana Aramburu y como Secretario D. Manuel Matachana Aramburu, ambos expresamente nombrados para ocupar tales cargos en la propia Junta General Ordinaria de socios con carácter de Universal, en la que se aprobó por UNANIMIDAD el ORDEN DEL DÍA que consistía en:

- 1º- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA.
- 2º- CENSURA DE LA GESTIÓN SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL VEINTIDOS.
- 3º- APROBACIÓN DEL BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y MEMORIA DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTIDOS.
- 4º- APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTIDOS.
- 5º- DELEGACIÓN DE FACULTADES.

Que una vez se constató que se cumplían todos los requisitos legales, el Administrador Único y Presidente declaró la Junta General Ordinaria válidamente constituida. Se tomaron asimismo por UNANIMIDAD los siguientes

#### **ACUERDOS:**

*PRIMERO.* - Nombrar Presidente de esta Junta a D. Juan Antonio Matachana Aramburu y Secretario de la misma a D. Manuel Matachana Aramburu, quienes aceptan el nombramiento.

*SEGUNDO.* - Aprobar íntegramente la gestión realizada durante el ejercicio dos mil veintidós por el Administrador Único de la Sociedad.

*TERCERO.* - Aprobar el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria relativos al ejercicio dos mil veintidós.

*CUARTO.* - Aplicar el Resultado positivo del ejercicio dos mil veintidós, que asciende a SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (70.890,53 EUR) a:

- Reservas voluntarias = 70.890,53 EUR.

*QUINTO.-* Facultar a D. Juan Antonio Matachana Aramburu, en su calidad de Administrador Único de la Sociedad, para que, en nombre y representación de la misma, pueda otorgar cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación, fueren necesarios para elevar a públicos los acuerdos adoptados, así como para proceder al depósito de las cuentas anuales de la Sociedad en el Registro Mercantil.

Tras aprobar todos los acuerdos por unanimidad, fue redactada, leída y aprobada también por unanimidad el Acta de la Junta General Ordinaria de socios con carácter de Universal y firmada por el representante del Socio Único, así como por el Presidente y el Secretario de la misma.

**IGUALMENTE CERTIFICA:**

- 1) Que las cuentas anuales aprobadas se presentan telemáticamente habiéndose generado la siguiente huella digital, que se consigna en el certificado de la huella digital debidamente firmado por el administrador único vigente a la fecha de formulación de las cuentas: pkr81zq37gNPiGBfhCqQkWp5CyDxTL7wMHsTE4qyG24=
- 2) Que la Sociedad puede formular sus cuentas anuales de forma abreviada y no está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor ni a elaborar el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo ni el Informe de Gestión, de conformidad con los artículos 257, 258, 261, 262 y 263 del T.R. de la Ley de Sociedades de Capital.
- 3) Que las cuentas anuales han sido formuladas el día 30 de marzo de 2023, habiendo sido firmadas por el Administrador Único vigente en dicha fecha.

Y para que así conste, se expide la presente Certificación en Tudela, a cuatro de julio de dos mil veintitrés.

EL ADMINISTRADOR ÚNICO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan', is written over a horizontal line. A vertical line extends downwards from the signature, crossing the name 'D. Juan Antonio Matachana Aramburu.' below.

D. Juan Antonio Matachana Aramburu.

# CERTIFICACIÓN DE LA HUELLA DIGITAL

H

SOCIEDAD:  NIF:

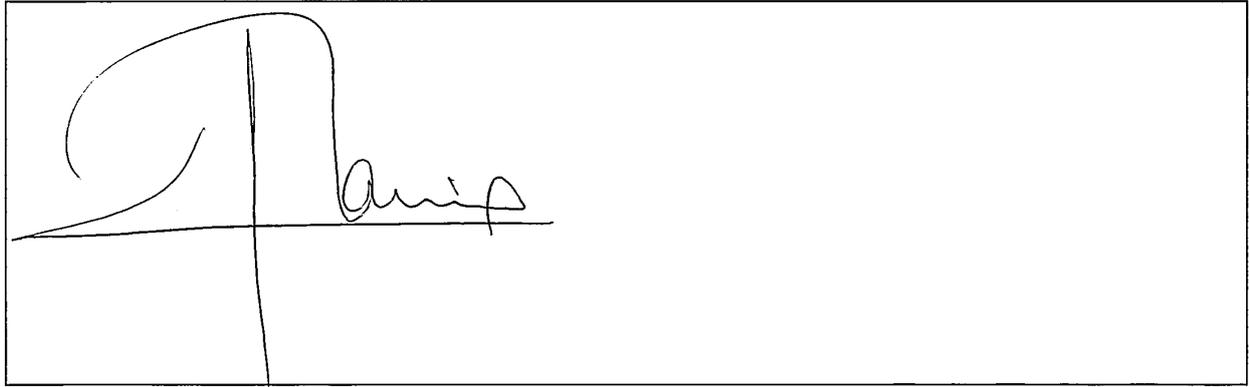
DOMICILIO SOCIAL:

MUNICIPIO:  PROVINCIA:  EJERCICIO:

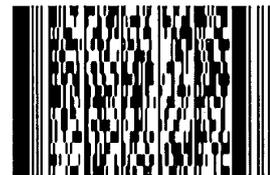
## NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE EXPIDEN LA CERTIFICACIÓN

JUAN ANTONIO MATACHANA ARAMBURU

## FIRMAS:



LAS PERSONAS ARRIBA INDICADAS CERTIFICAN QUE EL DEPÓSITO DIGITAL GENERA LA HUELLA DIGITAL SIGUIENTE:



## BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

**BA1**

<b>NIF:</b>	B31060775		<b>UNIDAD (1)</b>						
DENOMINACIÓN SOCIAL:		Espacio destinado para las firmas de los administradores	Euros:						
FABRICA DE ELEMENTOS DE HOSTELERIA Y SIMILARES, SLU			Miles:						
			Millones:						
			<table border="1" style="border-collapse: collapse; width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30px; text-align: center;">09001</td> <td style="width: 30px; text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">09002</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">09003</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	09001	<input checked="" type="checkbox"/>	09002	<input type="checkbox"/>	09003	<input type="checkbox"/>
09001	<input checked="" type="checkbox"/>								
09002	<input type="checkbox"/>								
09003	<input type="checkbox"/>								
ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022 (2)	EJERCICIO 2021 (3)					
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>11000</b>		287.745,36	300.840,03					
I. Inmovilizado intangible	11100	5	450,00						
II. Inmovilizado material	11200	5	272.167,87	282.072,00					
III. Inversiones inmobiliarias	11300								
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400								
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500	6	498,28	498,28					
VI. Activos por impuesto diferido	11600	9	14.629,21	18.269,75					
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700								
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>12000</b>		3.547.361,83	2.979.957,18					
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100								
II. Existencias	12200		2.402.271,96	1.631.678,14					
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300	9A-12C	1.040.519,16	1.278.167,03					
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380	12C	1.039.931,75	1.277.485,08					
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381								
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382	12C	1.039.931,75	1.277.485,08					
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370								
3. Otros deudores	12390	9A-12C	587,41	681,95					
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400								
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500								
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600								
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700		104.570,71	70.112,01					
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>10000</b>		3.835.107,19	3.280.797,21					
<p>(1) Marque las casillas correspondientes, según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.</p> <p>(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.</p> <p>(3) Ejercicio anterior.</p>									

# BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.1

<b>NIF:</b>	B31060775			
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> FABRICA DE ELEMENTOS DE HOSTELERIA Y SIMILARES, SLU		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022 (1)	EJERCICIO 2021 (2)
<b>A) PATRIMONIO NETO</b> .....	<b>20000</b>		1.324.652,57	1.253.762,04
<b>A-1) Fondos propios</b> .....	<b>21000</b>	8	1.324.652,57	1.253.762,04
<b>I. Capital</b> .....	<b>21100</b>	8A	54.091,09	54.091,09
1. Capital escriturado .....	<b>21110</b>	8A	54.091,09	54.091,09
2. (Capital no exigido) .....	<b>21120</b>			
<b>II. Prima de emisión</b> .....	<b>21200</b>			
<b>III. Reservas</b> .....	<b>21300</b>	8C	1.199.670,95	1.151.161,40
1. Reserva de capitalización .....	<b>21350</b>			
2. Otras reservas .....	<b>21360</b>	8C	1.199.670,95	1.151.161,40
<b>IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)</b> .....	<b>21400</b>			
<b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b> .....	<b>21500</b>			
<b>VI. Otras aportaciones de socios</b> .....	<b>21600</b>			
<b>VII. Resultado del ejercicio</b> .....	<b>21700</b>	3	70.890,53	48.509,55
<b>VIII. (Dividendo a cuenta)</b> .....	<b>21800</b>			
<b>IX. Otros instrumentos de patrimonio neto</b> .....	<b>21900</b>			
<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b> .....	<b>22000</b>			
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b> .....	<b>23000</b>			
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b> .....	<b>31000</b>			
<b>I. Provisiones a largo plazo</b> .....	<b>31100</b>			
<b>II. Deudas a largo plazo</b> .....	<b>31200</b>			
1. Deudas con entidades de crédito .....	<b>31220</b>			
2. Acreedores por arrendamiento financiero .....	<b>31230</b>			
3. Otras deudas a largo plazo .....	<b>31290</b>			
<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b> .....	<b>31300</b>			
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b> .....	<b>31400</b>			
<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b> .....	<b>31500</b>			
<b>VI. Acreedores comerciales no corrientes</b> .....	<b>31600</b>			
<b>VII. Deuda con características especiales a largo plazo</b> .....	<b>31700</b>			
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior.				

## BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.2

<b>NIF:</b>	B31060775			
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b>				
FABRICA DE ELEMENTOS DE HOSTELERIA Y SIMILARES, SLU		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022 (1)	EJERCICIO 2021 (2)
<b>C)</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b> .....	<b>32000</b>	2.510.454,62	2.027.035,17
<b>I.</b>	<b>Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b> .....	<b>32100</b>		
<b>II.</b>	<b>Provisiones a corto plazo</b> .....	<b>32200</b>		
<b>III.</b>	<b>Deudas a corto plazo</b> .....	<b>32300</b>	1.504,55	
1.	Deudas con entidades de crédito .....	<b>32320</b>		
2.	Acreedores por arrendamiento financiero .....	<b>32330</b>		
3.	Otras deudas a corto plazo .....	<b>32390</b>	1.504,55	
<b>IV.</b>	<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b> .....	<b>32400</b>		
<b>V.</b>	<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b> .....	<b>32500</b>	2.508.950,07	2.027.035,17
1.	Proveedores .....	<b>32580</b>	2.375.170,83	1.768.263,33
a)	Proveedores a largo plazo .....	<b>32581</b>		
b)	Proveedores a corto plazo .....	<b>32582</b>	2.375.170,83	1.768.263,33
2.	Otros acreedores .....	<b>32590</b>	133.779,24	258.771,84
<b>VI.</b>	<b>Periodificaciones a corto plazo</b> .....	<b>32600</b>		
<b>VII.</b>	<b>Deuda con características especiales a corto plazo</b> .....	<b>32700</b>		
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b> .....		<b>30000</b>	3.835.107,19	3.280.797,21
<p>(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.                  (2) Ejercicio anterior.</p>				

### MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS

A1

SOCIEDAD FABRICA DE ELEMENTOS DE HOSTELERIA Y SIMILARES,SLU						NIF B31060775	
DOMICILIO SOCIAL CTRA. CORELLA, S/N, VIAL C (POL. IND.)							
MUNICIPIO TUDELA			PROVINCIA NAVARRA			EJERCICIO 2022	
<b>La sociedad no ha realizado durante el presente ejercicio operación alguna sobre acciones / participaciones propias</b> <input checked="" type="checkbox"/> (Nota: En este caso es suficiente la presentación única de esta hoja A1)							
Saldo al cierre del ejercicio precedente: ..... 0						Acciones/participaciones ..... 0 % del capital social	
Saldo al cierre del ejercicio: ..... 0						Acciones/participaciones ..... 0 % del capital social	
Fecha	Concepto (1)	Fecha de acuerdo de junta general	N.º de acciones o participaciones	Nominal	Capital social Porcentaje	Precio o contraprestación	Saldo después de la operación

**Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de la hoja A1.1**

(1)AO: Adquisición originaria de acciones o participaciones propias o de la sociedad dominante (artículos 135 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).  
AD: Adquisición derivativa directa, AI: Adquisición derivativa indirecta, AL: Adquisiciones libres (artículos 140, 144 y 146 de la Ley de Sociedades de Capital).  
ED: Enajenación de acciones adquiridas en contravención de los tres primeros requisitos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.  
EL: Enajenación de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145.1 de la Ley de Sociedades de Capital).  
RD: Amortización de acciones ex artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.  
RL: Amortización de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145 de la Ley de Sociedades de Capital).  
AG: Aceptación de acciones propias en garantía (artículo 149 de Ley de Sociedades de Capital).  
AF: Acciones adquiridas mediante asistencia financiera de la propia entidad (artículo 150 de la Ley de Sociedades de Capital).  
PR: Acciones o participaciones recíprocas (artículos 151 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA**

**PA**

<b>NIF:</b> B31060775		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> FABRICA DE ELEMENTOS DE HOSTELERIA Y SIMILARES,SLU				
(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022 (1)	EJERCICIO 2021 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios .....	40100	12B	5.649.880,87	5.439.455,50
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación .....	40200		534.067,03	-125.943,81
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo .....	40300		1.267,30	
4. Aprovisionamientos .....	40400	10A	-4.952.301,01	-4.135.697,23
5. Otros ingresos de explotación .....	40500			
6. Gastos de personal .....	40600	10C	-811.925,38	-727.913,39
7. Otros gastos de explotación .....	40700	10D	-282.778,88	-336.461,58
8. Amortización del inmovilizado .....	40800	5	-46.080,99	-45.588,20
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras .....	40900			
10. Excesos de provisiones .....	41000			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado .....	41100			
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio .....	41200			
13. Otros resultados .....	41300	10E	3.808,93	535,65
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13) .....</b>	<b>49100</b>		<b>95.937,87</b>	<b>68.386,94</b>
14. Ingresos financieros .....	41400			33,20
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero .....	41430			
b) Otros ingresos financieros .....	41490			33,20
15. Gastos financieros .....	41500	7	-12,29	-616,13
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros .....	41600			
17. Diferencias de cambio .....	41700			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros .....	41800			
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero .....	42100			
a) Incorporación al activo de gastos financieros .....	42110			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores .....	42120			
c) Resto de ingresos y gastos .....	42130			
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19) .....</b>	<b>49200</b>		<b>-12,29</b>	<b>-582,93</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B) .....</b>	<b>49300</b>		<b>95.925,58</b>	<b>67.804,01</b>
20. Impuestos sobre beneficios .....	41900	9	-25.035,05	-19.294,46
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20) .....</b>	<b>49500</b>		<b>70.890,53</b>	<b>48.509,55</b>
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior.				

**MODELO DE DOCUMENTO NORMAL DE  
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL**

**IMA**

SOCIEDAD FABRICA DE ELEMENTOS DE HOSTELERIA Y SIMILARES,SLU		NIF B31060775	
DOMICILIO SOCIAL CTRA. CORELLA, S/N, VIAL C (POL. IND.)			
MUNICIPIO TUDELA	PROVINCIA NAVARRA	EJERCICIO 2022	
<b>Contenido Obligatorio</b>			
<p><b>Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.</b></p> <p align="center"><input checked="" type="checkbox"/></p> <p><b>Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, pueden mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.</b></p> <p align="center"><input type="checkbox"/></p>			
<b>Indicadores de Sostenibilidad (contenido voluntario)</b>			
	<b>Métrica</b>	<b>Valor</b>	<b>Importe <sup>(6)</sup></b>
Emisiones Alcance 1 <sup>(1)</sup>	<b>TnCO<sub>2</sub></b>		<input checked="" type="checkbox"/>
Emisiones Alcance 2 <sup>(2)</sup>	<b>TnCO<sub>2</sub></b>		<input checked="" type="checkbox"/>
Emisiones Alcance 3 <sup>(3)</sup>	<b>TnCO<sub>2</sub></b>		<input checked="" type="checkbox"/>
Consumo de energía dentro de la organización <sup>(4)</sup>	<b>Kwh</b>		
Consumo de agua <sup>(5)</sup>	<b>m<sup>3</sup></b>		
FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES			
<small>(1) Emisiones directas de la empresa. Métrica: Toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub>.  (2) Emisiones indirectas consecuencia del consumo energético de la empresa (por ejemplo, por el consumo de electricidad). Métrica: Toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub>.  (3) Resto de emisiones indirectas (emisiones indirectas de proveedores y de clientes en la cadena de valor). Métrica: Toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub>.  Los indicadores de emisiones se recogen en la Ley 11/2018, así como en el estándar ESRS E1.6 de sostenibilidad del EFRAG, que se aprobarán mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD).  Para su cumplimentación se recomienda el uso de calculadoras de emisiones, en concreto:  <a href="https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.aspx">https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.aspx</a> (para emisiones alcance 1 y 2).  (4) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E1.5 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: Kilovatios hora.  (5) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E3.4 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: metros cúbicos.  (6) Consigne el importe monetario en EUROS del consumo correspondiente.</small>			

---

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos. La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil).

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

**Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

